

**DESISTIMIENTO REC APELACION 76001310501820210032501 RV: MEMORIAL
DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN - TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA
LABORAL 04-03-22**

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali
<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/03/2022 8:33 AM

Para: Despacho 11 Sala Laboral Tribunal Superior - Valle Del Cauca - Cali <des11sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (238 KB)

MEMORIAL DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN - MARCIONILA QUENAN DE JOSA 2021-325 (1).pdf;

Cordial saludo,

Jessica Benavides Plaza.
Escribiente Nominado.



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: Eymi Andrea Cadena Muñoz <eymicadena@imperaabogados.com>

Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 17:05

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN - TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL 04-03-22

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL
MARCIONILA QUENAN DE JOSA VS COLPENSIONES
76001310501820210032500
MP: CLARA LETICIA NIÑO

Buenas tardes, en representación de la señora MARCIONILA QUENAN DE JOSA me permito radicar memorial

Atentamente,

Eymi Andrea Cadena Muñoz
Abogada
Impera Abogados S.A.S.

AVISO IMPORTANTE: La información y los archivos adjuntos a este mensaje de correo electrónico contienen material de propiedad de IMPERA ABOGADOS S.A.S. www.imperaabogados.com, por tanto son confidenciales y / o de exenta de divulgación en virtud de la legislación aplicable. Están destinadas sólo para el uso de la persona (s) o entidad (es) al que va dirigida. Si el lector no es el destinatario (s), o el empleado o agente responsable de entregar este mensaje y cualquier archivo adjunto (s) al destinatario (s), tenga en cuenta que cualquier divulgación, copia o distribución de este correo electrónico y / o de los archivos adjuntos o el uso de su contenido está estrictamente prohibido. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al correo electrónico consultas@imperaabogados.com

Santiago de Cali., Marzo de 2022

Señora

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA LABORAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTES: MARCIONILA QUENAN DE JOSA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 2021-325
MAGISTRADA: CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ

WENDY LORRAINE MUÑOZ ALMARIO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la señora **MARCIONILA QUENAN DE JOSA**, por medio de la presente me permito manifestar lo siguiente;

PRIMERO: El Juzgado 018 Laboral del Circuito de Cali mediante Auto No. 0513 del 25 de Febrero de 2022, resolvió lo siguiente

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA de oficio la **EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL**, por concepto de diferencia del retroactivo pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ABSTENERSE de hacer pronunciamiento de las excepciones propuesta por la parte ejecutada por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Decisión en contra de la cual se interpuso recurso de apelación al considerar que existían diferencias positivas a favor de la señora **MARCIONILA QUENAN DE JOSA**.

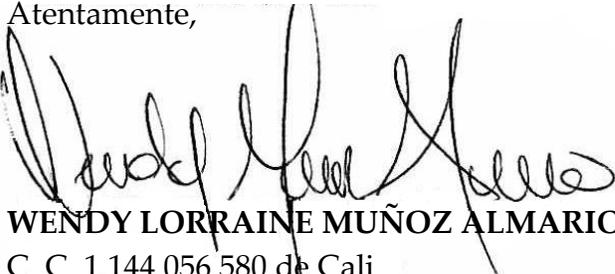
TERCERO: Al revisar detalladamente la liquidación realizada por el despacho, encontramos que efectivamente no existen diferencias.

PETICIÓN

De acuerdo a lo manifestado anteriormente me permito desistir del recurso de apelación interpuesto en contra del Auto No. 0513 del 25 de Febrero de 2022 proferido por el Juzgado 018 Laboral del Circuito de Cali-

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,



WENDY LORRAINE MUÑOZ ALMARIO

C. C. 1.144.056.580 de Cali

T. P. 327.545 del C. S. de la J.

Elaboró: Loraine Muñoz Almario